

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTO (ICP1) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO AQUAIMPACT “Genomic and nutritional innovations for genetically superior farmed fish to improve efficiency in European aquaculture”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (BG-04-2018-2019, GRANT AGREEMENT Nº 818367) PARA EL PERIODO 2019-2022, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ACUICULTURA SOSTENIBLE Y ECOSISTEMAS MARINOS (IU-ECOQUA), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria la contratación de un Investigador Doctor en proyecto (ICP1) para su incorporación al proyecto AQUAIMPACT gestionado por la FCPCT.

**CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 28 de enero de 2019, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 06 de febrero, el número de personas presentadas han sido 2.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo y habiéndose presentado subsanaciones, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos y excluidos y valoración provisional de méritos con las puntuaciones obtenidas, concediendo un plazo de tres días hábiles para eventuales subsanaciones o reclamaciones a partir del día siguiente de publicación de dicha lista.

Una vez transcurrido el referido plazo, y tras no recibir subsanaciones, se eleva a definitivo el listado de valoración de méritos indicado en el Anexo I.

La Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del aspirante que ha obtenido mayor puntuación (Anexo II), sin que sea preciso realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 2019.



### **ANEXO I: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Méritos científicos</b>	<b>Experiencia académica</b>	<b>TOTAL</b>
46680442X	4,00	5,00	1,00	<b>10,00</b>
78503250H	2,15	2,00	0,00	<b>4,15</b>

### **ANEXO II: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
46680442X	<b>10,00</b>